ASUNTO: SEGURO DE ACCIDENTE DEPORTIVO Y ASISTENCIA SANITARIA PARA DEPORTISTAS DE CATEGORIAS INFANTIL, ALEVIN, BENJAMIN, PREBENJAMIN Y JABATO (MUTUA GENERAL DEPORTIVA) NACIDOS ENTRE LOS AÑOS 1996 Y 2005

PREAMBULO

Por acuerdo entre la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid y la Federación de Rugby de Madrid (aprobado en Asamblea del día 8 de septiembre de 2007); Las competiciones de los deportistas nacidos entre 1996 y 2005, es decir Infantiles nacidos en 1996 y 1997, Alevines nacidos entre 1998 y 1999, Benjamines nacidos en 2000 y 2001, Prebenjamines nacidos en 2002 y 2003 y Jabatos nacidos en 2004 y 2005, forman parte del programa de la Comunidad de Madrid para deporte infantil.

El seguro de accidente deportivo corre a cargo de la Comunidad de Madrid a través de la Mutualidad General Deportiva.

GENERALIDADES

La póliza que cubre a los asegurados de la F.M.R. está suscrita por dicha Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid con la Mutualidad General Deportiva.

La cobertura del Seguro de accidente deportivo y asistencia sanitaria Obligatorio viene determinada por Ley mediante el Real Decreto 849/1993 y cubre exclusivamente el "Accidente Deportivo", entendiendo por tal lo que se especifica en las condiciones de la Póliza suscrita.

Se adjunta un listado de Centros Concertados en Madrid que son aquellos a los que debe dirigirse el asegurado y que también pueden consultar en la página web de la Mutualidad deportiva.

La cobertura del seguro sólo alcanza a los accidentes producidos en partidos disputados por el jugador con su Club, ya sean oficiales o amistosos debidamente controlados, y en entrenamientos realizados dentro de las circunstancias que se especifican en las condiciones generales de la póliza. El Club antes de tramitar un parte verificará el exacto cumplimiento de estas condiciones.

1º EL PARTE DE ACCIDENTE

El parte de accidente se tramita a través de la oficina virtual de la web http://campeonatosescolares.es, el procedimiento se ha enviado a los clubes pero se resume como sigue:

Entrar en el apartado "Parte de incidentes", aparecerá un listado con todos los deportistas dados de alta.

- Aparecerán "sin mutualizar" en el caso de que no se haya tramitado la licencia con la Federación y ésta no haya activado al deportista.
- Aparecerán "mutualizados" si el club ha tramitado la licencia y el deportista ha sido activado por la Federación.

Al pinchar en el deportista mutualizado se abre el comunicado de accidente deportivo. Una vez cumplimentado pinchar en "solicitar autorización".
Al solicitar la autorización la Federación recibe el parte, lo valida y, una vez validado, el club lo vuelve a recibir en la oficina virtual donde puede descargarlo para imprimirlo.
Es responsabilidad del club avisar a la FRM del accidente para que la Federación proceda a validar dicho parte.
Esta gestión solo puede realizarla el Club del jugador, que es quien tiene acceso a través de su clave. En ningún caso el deportista.

El parte cubre todas las incidencias de una lesión, incluidas pruebas diagnosticas y tratamientos posteriores si fueren prescritos, y solo se extenderá uno por cada accidente deportivo.

2º PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA RECIBIR ASISTENCIA MÉDICA

Cuando un deportista necesite asistencia podrá dirigirse a cualquiera de los centros concertados con su licencia federativa, donde le atenderán teniendo que remitir el parte de accidente deportivo en un plazo no superior a una semana desde la asistencia.

NOTA IMPORTANTE

Recordamos que cualquier reclamación realizada por entidades o centros médicos, cualquiera que sea su identidad, ocasionada por la prestación de asistencia a personas afiliadas a esta Federación y que derive del incumplimiento de las normas contempladas en esta circular y en la póliza suscrita, será responsabilidad exclusiva del individuo y, subsidiariamente, del club al que estuviera afiliado, no pudiendo esta Federación aceptar responsabilidad alguna en estos supuestos y estando facultada para reclamar por los medios que estimare oportunos el resarcimiento de los daños y perjuicios a los que pudiera verse expuesta.

3º PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

Cuando por la naturaleza de la lesión se requiriera atención urgente, el asegurado provisto de la licencia federativa y un documento que acredite su identidad podrá acudir al centro médico **CONCERTADO** correspondiente para recibir asistencia, con la obligación de llevar a dicho centro el parte, debidamente cumplimentado, tan pronto como su delegado de Club pueda tramitarlo (en un plazo nunca superior de siete días).

LAS ASISTENCIAS EN LOS CENTROS DE LA SEGURIDAD SOCIAL NO ESTAN CUBIERTOS POR EL SEGURO por lo que ni la compañía de seguros ni la Federación se harán cargo del pago de estas asistencias, siendo a cargo del deportista.
SOLO LAS URGENCIAS VITALES SERAN ATENDIDAS POR LOS CENTROS NO CONCERTADOS, debiendo en estos casos informar inmediatamente de la incidencia a la compañía y de los pasos a seguir en función de las necesidades médicas del lesionado.

De lo antedicho se deduce la conveniencia de que todos los entrenadores, capitanes y delegados de los partidos de los diversos equipos de los Clubes, conozcan perfectamente las normas de funcionamiento del seguro.

5º PRUEBAS Y TRATAMIENTOS ESPECIALES

Cualquier prueba o tratamiento especial requerirá la previa autorización de la Mutualidad General Deportiva, quien le indicará el centro en donde debe realizarse la prueba o tratamiento. Para solicitar estas autorizaciones hay que contactar con:

Mutualidad General Deportiva
Evaristo San Miguel 8, 4º
Tlf 91 559 79 63 Fax 91 541 49 68
Web: http://www.mgd.es

6º VIGENCIA

Cuanto se establece en las presentes Normas entrará en vigor en la fecha de su publicación, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas y considerándose vigentes las ya emitidas que no hayan sufrido variación.
En cualquier caso estas normas podrán ser modificadas total o parcialmente por la Federación de Rugby de Madrid siempre que se cumplan las condiciones reglamentarias para ello.

Estas Normas se envían a los Club adscritos a esta Federación para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 2011

El Secretario General
Esther Soriano Alonso

CUADRO MÉDICO, HOSPITALES y CENTROS AMBULATORIOS

Mutualidad General Deportiva (2010-11)

http://www.mgd.es

Para tratamiento GENERAL:
Siempre a **CENTRO MÉDICO de TRAUMATOLOGÍA MGD**

Para asistencia de URGENCIA:
Cualquiera de los HOSPITALES de la LISTA adjunta, es decir: *HOSPITAL DE MADRID, HOSPITAL DE MADRID-TORRELODONES, HOSPITAL DE MADRID - MONTEPRÍNCIPE ó HOSPITAL QUIRÓN-MADRID*

Para RESONANCIAS MAGNÉTICAS:
SIEMPRE e INEXCUSABLEMENTE, solicitar **AUTORIZACIÓN PREVIA a la M.G.D.** (91 559 70 63) ó a través de la web www.mgd.es

En caso de duda en URGENCIA GRAVE:

Teléfono Urgencias: 619 008 172
Diario: de 15:30 a 23:15 h.
Festivos y Fines de semana de 8:30 a 23:15 h.

MÉDICOS

CENTRO MÉDICO de TRAUMATOLOGÍA MGD
C/Rey Francisco, 16
28008 Madrid
91 542 41 21
www.clinicamgd.es
info@clinicamgd.es
Lunes/Viernes de 10:00 a 21:00
Sábados/Domingos de 11:00 a 18:30

AYALA MEJÍAS, Juan Diego
C/ Ntra Sra de Luján, 25 (San. Virgen del Mar)
28016 - Madrid
Tel.: 91 353 25 50; Fax: 91 353 25 55
Previa petición de hora

CHAVEZ CUBAS, Manuel A.
C/ Granada nº 2, Local
28320 - Pinto (Madrid)
Tel.: 91 692 16 42; Fax: 91 353 25 55
Previa petición de hora

HDEZ RÓDENAS, José Tomás; PEREZ BLANCO, Ramón
Sanatario Valles
C/ Santiago, 14
28800 - Alcalá de Henares (Madrid)
Tel.: 91 888 32 62

CABELLO SUÁREZ-GUANES, Javier
C/ Corazón de María, 63 (IPACSA)
28022 - Madrid
Tel.: 91 413 01 61 Previa petición de hora

GUILLÉN, Pedro (Clínica CEMTRO)
C/ Ventisquero de la Condesa, 42
28035 - Madrid
Tel.: 91 735 57 64
Previa petición de hora

MONEDERO MATEO, Jesús
Clínica USP San Camilo
C/ Juan Bravo, 39
28006 - Madrid
Tel.: 91 402 21 00
Previa petición de hora

LÓPEZ CASERO QUIRÓS, Rafael
Hospital de Madrid
Pza. Conde Valle de Suchil, 16
28015 - Madrid
Tel.: 91 447 66 00
Previa petición hora

OLMO NAVAS, Jesús
Fisiomadrid, S.L.
C/ Los Meseros, 27 Bajo A (Pte. Vallecas)
28007 - Madrid
Tel.: 91 433 12 64
Previa petición hora

PEREZ BLANCO, Ramón
Sanatorio VAllés
C/ Santiago, 14
28801 – Alcalá de Henares (Madrid)
Tel.: 91888 32 62

ZURBANO SASTRE, Ángel
Clínica La Paloma
C/ Unión, 10, 2º - 1ª Puerta
28013 - Madrid
Tel.: 91 559 38 91

HOSPITALES

HOSPITAL DE MADRID
Plaza del Conde del Valle de Suchil, 16
28015 - Madrid
Tel.: 91 446 77 00; Fax: 91 594 30 31

HOSPITAL DE MADRID-TORRELODONES
Avda. Castillo de Olivares, s/nº
28250 - Torrelodones (Madrid)
Tel.: 91 856 10 10; Fax: 91 859 09 09

HOSPITAL DE MADRID - MONTEPRÍNCIPE
Avenida Monte Príncipe, 25
(Urbanización Monte Príncipe)
28600 - Boadilla del Monte (Madrid)
Tel.: 91 708 99 00; Fax: 91 871 71 01

HOSPITAL QUIRÓN-MADRID
C/ Diego de Velázquez nº 1
28223 - Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tel.: 902 151 016

CLÍNICAS y CENTROS de REHABILITACIÓN

Consulta página web: http://www.mgd.es/GuiaAsistencia.aspx